



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

El Pleno del Ayuntamiento de Sasamón, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de agosto de 2016, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora del precio público siguiente:

«Precio público por entrada al Centro de Interpretación de las Cuatro Villas de Amaya de Sasamón».

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Sasamón, a 25 de agosto de 2016.

El Alcalde,
José Ortega Rodríguez